



OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS

SECRETARÍA MUNICIPAL

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 46, 49 Y 50 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; 34, FRACCIÓN III, Y 35 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ; Y 23, FRACCIÓN III, 25 Y 47, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PRESENTO EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN SOLEMNE DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, CORRESPONDIENTE AL DÍA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

I. LISTA DE ASISTENCIA, Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.

II. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DE FECHA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

III. LECTURA, EN LO CONDUCENTE, DEL RESOLUTIVO DEL PUNTO DE ACUERDO CON NÚMERO PM/PA/12/2025, QUE DA ORIGEN A LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DE FECHA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

IV. DECLARATORIA DE RECESO PARA LA RECEPCIÓN DE LAS INVITADAS Y LOS INVITADOS DE HONOR A CARGO DE LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CORTESÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ.

V. INTERVENCIÓN DE LA REGIDORA DE LAS MUJERES, CIUDAD INCLUSIVA Y DERECHOS HUMANOS, JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ.

VI. PRESENTACIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL SOBRE "ALICIA LILIA PORRAS MAZARI".

VII. ENTREGA DE GALARDÓN A LAS HEREDERAS DE LA FAMILIA PORRAS MAZARI, POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RAYMUNDO CHAGOYA VILLANUEVA.

VIII. ENTREGA DE LA DISTINCIÓN "MUJER OAXAQUEÑA 2025, ALICIA LILIA PORRAS MAZARI", A LAS MUJERES GALARDONADAS, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2025.

IX. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OAXACA DE JUÁREZ, MTRO. RAYMUNDO CHAGOYA VILLANUEVA

X. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

MTRO. ALEXANDER PÉREZ CARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL.

